

# HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**nacional financiera**  
Banca de Desarrollo

## Informe de Austeridad Republicana

}

POR EL EJERCICIO DE 2020

El presente Informe de Austeridad Republicana de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) por el ejercicio 2020, se elaboró de conformidad al Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana dado a conocer mediante Oficio Circular No. CEMAR/001/2020 del 8 de octubre de 2020 del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, para dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

En dicho párrafo, se establece que al final de cada ejercicio fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un “Informe de Austeridad Republicana”, en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la LFAR y demás disposiciones en la materia.

Las cifras se presentan en millones de pesos, salvo indicación en contrario.

El Anexo I forma parte integrante del presente Informe.

## I. Ejercicio del gasto público

El Gasto Corriente ejercido de 2020, considerando un índice de deflación del Producto Interno Bruto del 3.1%, presenta una disminución del 1.7% en términos reales con respecto a 2019, mientras que el Gasto de Inversión un incremento del 20.1%, para un **incremento neto del gasto total ejercido del 13.9%**.

La disminución del gasto corriente en términos reales fue de 39.6 millones de pesos (mdp) ya que el gasto del ejercicio 2019 fue de 2,318.5 mdp al cual después de aplicar el deflactor nos da como monto ejercido la cantidad de 2,390.4 mdp, que resulta un importe mayor al ejercido en 2020 que fue de 2,350.8 mdp; a Servicios Personales corresponden 1.0 mdp equivalente al 2.6% de los 39.6 mdp, y a Otros gastos corrientes 38.6 mdp equivalente al 97.4% de los 39.6 mdp.

Asimismo, en servicios personales se presenta una disminución del 0.1% respecto del monto ejercido en 2019 y otros gastos corrientes presenta una disminución del 3.6% respecto al mismo año.

a) En **Servicios Personales** el ejercicio del gasto de 2020 por 905.6 mdp, considera la implementación del Manual Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al personal de confianza vigente a partir del 25 de enero de 2019, las Condiciones Generales de Trabajo, incremento del 3.4% al tabulador de sueldos del personal operativo, así como un promedio de ocupación del 97.9% de la plantilla autorizada.

b) En los **Gastos de Operación**, el monto ejercido en 2019 en términos reales fue de 424.8 mdp (cifra que resulta de aplicar el índice de deflación utilizado al monto ejercido en 2019 por 412.1) y en 2020 se pagaron 424.8 mdp, de manera que el monto se mantuvo durante 2020.

De las partidas consideradas en el **Anexo 1, apartado “II. Información por concepto de gasto del Ente Público regulados por la Ley”**, se tuvo un incremento en términos reales por 13.4 mdp, ya que en el ejercicio 2019 se tuvo un gasto en dichas partidas de 247.5 mdp al cual se le aplicó el deflactor, lo cual nos da un importe de 255.2 mdp, lo cual es un importe menor ya que en el ejercicio 2020 el gasto ejercido fue de 268.6.

Los principales incrementos en los Gastos de Operación en las mencionadas partidas de austeridad se describen a continuación:

- **36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”** presenta un incremento en términos reales de 12.9 mdp, pues en el ejercicio 2019 se tuvo un gasto por 23.7 mdp al cual después de aplicar el deflactor mencionado con anterioridad nos da un gasto de 24.4 mdp, un importe menor ya que en el ejercicio 2020 el monto ejercido fue de 37.3 mdp. En este rubro, el presupuesto fue utilizado acorde a las políticas de austeridad contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme al Plan Nacional de Desarrollo; los recursos fueron administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, cumpliendo con los objetivos que se plantearon en la Estrategia y Plan Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2020, acorde con lo estipulado en el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020”, emitido por la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación del 02 de enero de 2020.

Por lo anterior, el incremento se debió a los siguientes motivos: a) Para el periodo que fue emitida la campaña 2020 (20 de noviembre al 30 de diciembre 2020) a comparación del 2019 (29 de noviembre al 30 diciembre 2019) se consideró tener una campaña institucional en diferentes medios de comunicación respetando el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril 2020. Sin embargo, en el 2019 por cuestiones de disponibilidad y tiempo solo se logró contratar el 80 % de todos los espacios publicitarios y en la campaña 2020 se contrató el 99.98% de los medios autorizados de acuerdo con el plan de medios. Es importante mencionar que en el 2019 a comparación del 2020 de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley General de Comunicación Social, también hubo medios que no cumplieron con toda la documentación legal y/o complementaria que solicita la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, por lo que no fue posible contratar y utilizar los recursos que se habían asignado.

Es importante mencionar que con relación al ejercicio del gasto, esta partida tuvo una reducción al presupuesto autorizado, conforme al decreto del oficio núm. CGCSyVFGR/067/2020 emitido por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República en el cual indica que para lograr los ahorros de las partidas de gasto correspondientes a los servicios generales, con el objeto de liberar recursos que permitan combatir los efectos del SARS-CoV2 y atención a las instrucciones del Presidente de la República, los ejecutores de gasto deberán reducir el 25 por ciento del presupuesto autorizado en las partidas de gasto 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", conforme al mecanismo presupuestario que determine la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en apego al decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la federación el 23 de abril del 2020.

- **33104 "Otras asesorías para la operación de programas"** presenta un mayor ejercicio del gasto en 9.4 mdp; esta partida tuvo una reducción de su presupuesto de 23,524.00 conforme al decreto del día 23 de abril de 2020, sin embargo, tuvo un monto ejercido de 14.6 derivado de mayores auditorías de carácter regulatorio, así como por asesoría para el sistema de crédito.

- **35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos"** presenta un mayor ejercicio del gasto en términos reales en 5.5 mdp ya que el gasto ejercido en 2019 fue de 126.6 mdp, al cual después de aplicar el deflactor, no arroja un importe de 130.5 mdp, lo cual es un importe menor al monto ejercido durante 2020 que fue de 136.0 mdp, lo anterior fue derivado de la actualización de los costos de los Servicios Inmobiliarios Integrales por la renovación del contrato que no se hacía desde el ejercicio 2017. La optimización del Gasto Corriente permitió efectuar este ajuste dando cumplimiento a las disposiciones de ahorro.

c) La disminución en el rubro de **Otros gastos corrientes** por 38.6 mdp, se debe principalmente al menor gasto en liquidaciones e indemnizaciones.

d) Durante 2020, en el rubro de **Gastos de Inversión** se ejercieron 7,290.0 mdp, lo que representa en términos reales 20.1% más que en 2019. Este rubro corresponde a la partida 73902 Adquisición de Acciones, que no representa un gasto programable, sino que corresponde a un concepto de ingreso para la Institución por el desembolso del Gobierno Federal a favor de NAFIN como aportación para futuros aumentos de capital (el ingreso

de 5,888,281.97 miles de pesos se presentan en el Flujo de Efectivo de la Institución en el rubro “transferencias para Inversión Financiera”).

Es importante señalar que durante 2020 al igual que en años anteriores, se llevó a cabo el ejercicio del gasto con eficiencia y eficacia en el uso de los recursos presupuestales y se dio cumplimiento a las reducciones de presupuesto conforme a lo señalado en las Medidas de Austeridad del decreto de austeridad de día 23 de abril de 2020 emitido por la Presidencia de la República.

e) Por lo que corresponde a la estructura orgánica, como se aprecia en el **Anexo I apartado “III. Plazas de la Estructura Organizacional”**, en 2020 se contó con 996 plazas autorizadas, lo que significa que se mantuvieron respecto a 2019.

En el comparativo de tabuladores de sueldos del **Anexo I apartado “IV. Costo Total de la Estructura Organizacional”**, una vez deflactados los mismos se observa un incremento del 5.5% en términos reales en los sueldos de Mando y Enlace, y en los sueldos de Operativo. Lo anterior atiende a un incremento del 3.4% al tabulador de sueldos del personal operativo, así como a un aumento en el promedio de ocupación de personal, pasando de 90.3% en 2019 a 97.9% en 2020. Es importante mencionar que en dicho apartado sólo se contemplan los tabuladores de sueldo y compensación garantizada y no incluye ninguna prestación adicional.

f) En lo correspondiente a las comisiones y viáticos nacionales, como se muestra en el **Anexo I apartado “VI. Comisiones y Viáticos”**, en 2020, 155 personas realizaron 411 comisiones nacionales, sin embargo, una de esas personas realizó también una comisión internacional, lo que nos arroja que 155 personas realizaron 412 comisiones con un costo de 1.7 mdp y en el año previo, 323 personas realizaron 1,434 comisiones con un costo de 6.0 mdp.

Lo anterior significó un ahorro del 72.0%, debido principalmente a la disminución de las comisiones ocasionadas por las restricciones para viajar a causa de la pandemia, al pasar de 1,434 en 2019 a 412 en 2020.

## II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

En la primera sesión de 2019 del H. Consejo Directivo, se autorizó un “Esquema para dar cumplimiento al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019” mediante el cual se estableció:

- Un nuevo tabulador de sueldos y salarios para servidores públicos de mando, así como
- Un nuevo Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al personal de confianza, mismos que se mantuvieron vigentes en 2020.

Lo anterior permitió que durante el ejercicio 2020 por concepto de servicios personales el monto ejercido fuera de 905.6 mdp, lo cual es una cifra menor en 1.0 mdp, es decir, 0.1% en términos reales que el monto ejercido en 2019, ya que este fue de 879.4 mdp, al cual después de aplicar el deflactor nos arroja un importe de 906.6 mdp.

El 19 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Federal de Austeridad Republicana (Ley de Austeridad), que tiene por objeto regular y

normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 23 de abril de 2020 se publicó en el DOF el “DECRETO en el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican” (DECRETO), mediante el cual la Presidencia de la República propuso la aplicación de diversas medidas para enfrentar la crisis sanitaria, con vigencia al 31 de diciembre de 2020.

En cumplimiento al decreto mencionado del día 23 de abril del 2020 emitido por la Presidencia de la República, mediante el cual se indicaban porcentajes de ahorro para aplicar al presupuesto autorizado en el PEF 2020, se realizó la adecuación externa con referencia 2020-6-HIU-15 y se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 06 de octubre de 2020, en la que se disminuyó el presupuesto en 123.8 mdp, de los cuales al capítulo **2000 Materiales y suministros correspondieron 3.8 mdp de acuerdo a lo siguiente:**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9.9</b>	<b>3.8</b>	<b>6.1</b>
21101	Materiales y Útiles de Oficina	2.5	1.0	1.5
21401	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	0.0	0.0	0.0
21501	Material de Apoyo Informativo	0.6	0.2	0.4
22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	4.4	1.7	2.7
26103	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	1.4	0.4	1.0
27101	Vestuario y Uniformes	0.9	0.4	0.5
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.0	0.0	0.0

Al capítulo **3000 Servicios Generales** correspondieron 120.0 mdp, integrado principalmente por:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>543.8</b>	<b>120.0</b>	<b>423.8</b>
31401	Servicio Telefónico Convencional	1.9	0.1	1.8
31501	Servicio de Telefonía Celular	0.9	0.2	0.8
31801	Servicio Postal	1.3	0.3	1.0
31904	Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo	62.4	6.6	55.8
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	0.1	0.0	0.1
32505	Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos	7.1	2.2	4.9
32701	Patentes, Derechos De Autor, Regalías y Otros	20.9	1.4	19.5
33104	Otras Asesorías para la Operación de Programas	6.7	0.0	6.7
33301	Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	62.3	16.1	46.3
33303	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	0.2	0.1	0.1
33304	Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas	7.6	0.7	7.0
33401	Servicios para Capacitación a Servidores Públicos	9.8	0.5	9.3
33501	Estudios e Investigaciones	33.4	4.0	29.4
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	0.4	0.1	0.2
33602	Otros Servicios Comerciales	16.1	2.1	14.0
33604	Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las	7.9	0.4	7.5
33606	Servicios de Digitalización	7.0	1.5	5.5
33903	Servicios Integrales	179.8	63.0	116.9
34101	Servicios Bancarios y Financieros	0.0	0.0	0.0
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.5	0.1	0.4
34701	Fletes y Maniobras	2.0	0.0	1.9
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración	0.3	0.1	0.2
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	0.0	0.0	0.0
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	0.4	0.3	0.1
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	58.0	10.9	47.1
37104	Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones	8.5	1.7	6.8
37106	Pasajes Aéreos Internacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales	2.0	1.1	0.9
37204	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones	1.1	0.1	1.0
37206	Pasajes Terrestres Internacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones	0.0	0.0	0.0
37504	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales	5.3	0.3	5.0
37602	Viáticos en el Extranjero para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales	1.1	0.4	0.6
38501	Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando	1.4	1.0	0.4
39202	Otros Impuestos y Derechos	3.9	0.6	3.3
39801	Impuesto sobre Nóminas	31.5	3.9	27.6
39904	Participación en Órganos de Gobierno	2.1	0.4	1.7
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000 Y 3000</b>				<b>(123.8)</b>

Nota: Las sumas de los totales pueden no coincidir por el redondeo a millones de pesos.

El 18 de septiembre de 2020 se publicaron en el DOF los “Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal” (Lineamientos), con el objeto de regular y establecer las medidas aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, primordialmente para el gasto corriente.

Así mismo de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF 2020), se dio cumplimiento a lo siguiente:

Durante 2020 se contó con un total de 42 contrataciones plurianuales, algunas provenientes de ejercicios anteriores y otras que se concretaron propiamente en 2020; mediante esta práctica se logran las mejores condiciones económicas a largo plazo, lo que conlleva a una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos presupuestales. En algunos casos, no se ejercieron en su totalidad los techos presupuestales de los contratos de máximos y mínimos.

En cumplimiento al **Artículo 14 fracción I, Capítulo II del PEF 2020**, el ejercicio del gasto no fue excesivo u oneroso en ninguno de sus conceptos.

En atención los **Artículos 8, 10 y 16 fracción III de la LFAR y 63 fracción II, Capítulo IV de la LFPRH**, el gasto ejercido por concepto de productos alimenticios, servicios de conducción de señales analógicas, estudios e investigaciones, impresión y elaboración de material informativo, congresos y convenciones, fue de 26.4 mdp respecto del pagado en 2019 por 37.2 mdp; por lo que se obtuvieron ahorros de 10.7 mdp.

Por lo que corresponde a los **Artículos 10, 16 fracción VI y VIII de la LFAR y 14 fracciones VII y IX del Capítulo II del PEF 2020**, en el rubro de papelería y artículos de cafetería, al igual que en el ejercicio anterior, las compras que fueron estrictamente necesarias se realizaron a través de la tienda digital del Gobierno Federal. En el ejercicio de 2020, con la poca afluencia del personal provocada por declaración de la emergencia sanitaria, los requerimientos de papelería y útiles de oficina disminuyeron considerablemente, lo que se vio reflejado en el gasto por este concepto pues presenta una disminución real del 65.6%. Cabe señalar que durante el ejercicio se contó con la suficiencia de los insumos considerando el tiempo de reposición.

Así mismo, en atención a las medidas de salud implementadas por la Institución para evitar el contagio, el servicio de comedor para atender reuniones de trabajo con clientes y funcionarios vio reflejada una disminución del gasto en 2020 por 1.5 mdp, lo que representa una disminución del 53.8% en términos reales por concepto de insumos para el comedor en atención a los **Artículos 10 de la LFAR y 63 fracción II, Capítulo IV de la LFPRH**.

En los rubros de viáticos y pasajes se tuvo una disminución en términos reales con respecto a 2019 de 4.5 mdp, pues en 2019 el importe ejercido fue de 6.0 mdp al cual después de aplicar el deflactor nos arroja una cantidad de 6.2 mdp, que es un importe mayor al ejercido en 2020 que fue de 1.7 mdp, esto se debió principalmente por los efectos por la pandemia del SARS-CoV2, atendiendo a lo establecido en los **Artículos 10 de la LFAR, 63 fracción II, Capítulo IV de la LFPRH**.

De la misma manera Nafin participó en procedimiento de licitación pública consolidada plurianual, liderada por el Servicio de Administración Tributaria para el servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales, con lo que se logró asegurar las mejores condiciones de mercado para la Institución, con esta contratación Nafin obtuvo el beneficio de coberturas al 100%, obtiene mejores condiciones de aseguramiento para retención de riesgo, así como un monto por pago de primas que no podría obtener Nafin si se hubiera contratado de manera individual, asimismo adquirió al amparo del contrato marco el servicio de suministro de combustible lo que permitió garantizar la generación de ahorros importantes en los servicios, ya que se cuenta con un esquema de tarjetas de banda magnética y control de consumos en línea, que garantizan que el recurso sea de forma exclusiva para la flota vehicular de Nafin, consecuentemente se obtuvo un control estricto del gasto para el suministro de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos automotores terrestres para su flota vehicular.

Derivado de las medidas implementadas mencionadas con anterioridad es que se permitió reducir el gasto corriente en 1.7% en términos reales, pues el monto ejercido en 2019 por 2,390.4 (que corresponde al monto de 2,318.5 una vez aplicado el deflactor) es superior en 39.6 mdp pues el monto ejercido en 2020 fue de 2,350.8 mdp.

### **III. Impacto presupuestario de las medidas**

La aplicación de las medidas de austeridad descritas en el apartado “II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal”, generaron los ahorros detallados en el apartado “I. Ejercicio del gasto público”.

Lo anterior se realizó salvaguardando la continuidad de la operación, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.

### **IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros**

Los resultados reportados corresponden al ejercicio 2020, en el cual se aplicaron las medidas descritas en el apartado “II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal”, por lo que la continuidad en su aplicación se encuentra en función de las disposiciones que al efecto estableció la SHCP; con las medidas pertinentes a fin de no afectar la operación y los programas de Nafin, en su caso se realizaron los trámites para solicitar las autorizaciones correspondientes conforme a la Ley de Austeridad Republicana y los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020).

Con relación a las medidas tomadas por efecto del decreto, su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020.

### **V. Destino del ahorro obtenido**

El Artículo 61, Capítulo IV de la LFPRH señala que los ahorros generados como resultado de la aplicación de las medidas para racionalizar el gasto de las actividades administrativas y de apoyo, deberán destinarse en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere.

Los ahorros generados durante el ejercicio fiscal 2020 en la aplicación de las medidas de austeridad, se aplicaron al presupuesto mediante una adecuación presupuestal externa, con lo cual el gasto no se encuentra disponible para los programas de Nafin.

Es importante hacer notar que el gasto corriente ejercido en 2020 respecto del gasto autorizado en el PEF 2020 es menor en 630.2 mdp, lo que representó una mejora en el Balance Financiero.

Los ahorros en términos nominales coadyuvaron a que la Institución presentara un resultado positivo en sus operaciones durante 2020, con lo cual el Gobierno Federal, a través de la SHCP, realizó el cobro de aprovechamiento de 8,385.0 mdp.

Cabe señalar que este aprovechamiento fue superior al cobrado en el año 2019 en términos reales por 449.4 mdp, ya que el aprovechamiento del ejercicio 2019 fue, en términos reales de 7,935.6 mdp.

## **VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana**

NAFIN continuará con la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana, así como la normatividad que al efecto establezca la SHCP, procurando salvaguardar la atención de los Objetivos, Metas, Programas y Operación que la Institución ha comprometido mediante su Programa Institucional, en alineación al Plan Nacional de Desarrollo y el PRONAFIDE, en cumplimiento de su Mandato.